

SE SUSCRIBE

EN MADRID,

En las oficinas del Periódico

calle de la Madera Baja, n. 5, y en las principales librerías.

EN LAS PROVINCIAS

En los puntos de suscripción acostumbrados.

PRECIOS.

Por un mes

En Madrid.	40 rs.
En las provincias.	47
En Ultramar.	50

ESTERIOR.

FRANCIA.

PARIS 8 de setiembre.

Aprobamos y aplaudimos con placer el matrimonio de la infanta con el duque de Montpensier, pues es agradable y conveniente a las dos familias que van a contraer la alianza. El duque es un príncipe joven, dotado de mil ventajas personales, y uno de los herederos mas ilustre y mas rico de toda Europa. La Francia verá ciertamente con agrado a la joven infanta de España, unirse y formar parte de la familia de nuestro rey.

El nombre del duque de Montpensier ha sido antes de ahora bien popular en España, pues tanto el partido llamado liberal, como el moderado, habían expresado el deseo de verlo casado con la reina Isabel. Nuestro gobierno hacia alarde de hallarse perfectamente de acuerdo con el gabinete de San James. ¿Cómo acontece ahora que una alianza que parecia no poder desagradar sino a las potencias protectoras del conde de Montemolin, sea asunto para tantas contestaciones, preguntas y respuestas entre España e Inglaterra?

«Nos parece que la única falta que ha habido en este asunto ha sido la conducta de nuestro gobierno. Su primer desacierto fue el hacerse cabeza de uno de los partidos de España, como ha hecho en Francia, sin considerar que era de su interés y de su obligación no prestar apoyo al otro lado de los Pirineos, mas que a la causa de la revolución y de la libertad constitucional. El gobierno francés ha tenido el tacto de transformar un partido considerable de los amigos de la libertad y de la revolución, haciendo que los españoles miren con sospecha cualquier medida política que reciba el apoyo de la Francia.»

(Del Constitutionnel.)

ULTRAMAR.

Convencidos de la importancia de nuestras provincias ultramarinas y del abandono a que han sido condenadas, nos ocuparemos incesantemente en esas cuestiones capitales que bien podemos conceptuar de vida o muerte, porque de ellas depende la prosperidad o la miseria de esos ricos joyeles de la corona de España. Entre estos últimos términos, entre el esplendor o el hundimiento de nuestras colonias siempre optaremos por el primero. Elévense al mas alto grado de prosperidad posible, y olvidando para siempre el sistema meticuloso y depresivo de los monopolios, aprovechémonos por los medios liberales y humanitarios de la ciencia, de la prosperidad que nos deban, y entonces el ancho, aunque desierto mercado nacional, cobrará el aliento y poderío que el sistema prohibitivo de Carlos I le arrancó para siempre. Mientras tanto nuestra desgraciada España, sin canales, sin ferro-carriles y sin marina, reducida su industria y su comercio a los puertos de nuestro litoral, solo podrá acordarse de sus pasadas glorias.

De vez en cuando solemos decir que no tenemos marina, y sin embargo nunca recordamos que solo el arsenal de la Habana dió a la nación 130 buques de guerra, entre los cuales se contaban las mejores reales y los mejores navios de la armada española. Destruyanse de una vez las trabas que se oponen al desarrollo de la prosperidad colonial, y tendremos en cambio esa marina que tanto deseamos. Empero mientras se monopolice el mercado de las Antillas desatendiendo el interés nacional, solo por favorecer un ramo de industria aislado de tal o cual provincia, nada habrá adelantado el país. Las naciones no se elevan al apogeo de su gloria industrial satisfaciendo intereses privados, sino aplicándose con oportunidad los principios inmutables de la ciencia económica.

Partiendo de estas incontestables premisas, es algo mas que un deber, es una necesidad imperiosa de toda la prensa española ocuparse con la imparcialidad de los sanos principios de cuanto pueda afectar directa o indirectamente a los intereses de nuestras colonias negreras.

La completa abolición del tráfico, la del sistema restrictivo, el aumento de la población blanca, son las verdaderas cuestiones capitales, y las que tendrán por lo

tanto un lugar privilegiado en las columnas de la *píñon*.

Indicadas las principales cuestiones que nos han parecido de mayor importancia, en cuyo número consideramos la de la parte a que puedan tener derecho en la representación nacional; dedicaremos con especial esmero y gusto a esta última algunos razonables artículos. El sistema político de la colonia inglesa es demasiado significativo para el objeto que nos proponemos. Si bien es verdad que en sus aplicaciones procuraremos que el orden económico de nuestras posesiones de Ultramar no marche nunca por la estraviada senda que la metrópoli inglesa ha fijado a sus colonias.

Nos el rector de la real universidad de la Habana.—A todos los doctores, graduados en la facultad de filosofía en las universidades del reino, hacemos saber que en esta real universidad se hallan vacantes actualmente dos plazas de catedrático supernumerario de la facultad de filosofía sin dotación fija, pero cuyo título habilita para optar a la propiedad y sustitución de las cátedras de la misma; y debiendo proveerse por S. M. la reina nuestra señora, previa oposición y a propuesta del excelentísimo Sr. viceregal protector de este establecimiento, ha acordado el claustro general, en uso de las facultades que se le confieren por el plan general de instrucción pública de esta isla y la de Puerto Rico y reglamento de esta universidad, convocar a todos los aspirantes a las citadas plazas, fijando el término de seis meses improrrogables, contados desde esta fecha, para que los candidatos puedan presentarnos las memorias de que habla el artículo 144 y 145 de los citados plan y reglamento, y hacer constar las calidades que se les exigen por el 145 del primero, que trasladamos con los anteriores y otros que se han estimado pertinentes al pie del presente edicto, el cual se leerá y fijará en esta real universidad y en las de la Península, é igualmente se publicará en tres números consecutivos de los diarios de esta capital y de los de los departamentos de esta isla y la de Puerto Rico. A cuyo fin, estando prevenido que se determine la cuestión sobre la cual hayan de disertar los opositores en las indicadas memorias, el claustro general ha señalado las siguientes:

1.ª Hasta qué punto pueden las ciencias morales confiar en el método de la observación.

2.ª Los fluidos eléctrico, galvánico y magnético, ¿son de distinta naturaleza, ó modificaciones de uno solo, obrando de distinto modo?

Dado en esta real universidad de la Habana, firmado con nuestro nombre, autorizado con el sello mayor de la misma, y refrendado por su infrascripto secretario a 15 de junio de 1846.—Domingo L. Somoza, rector.—José María Velazquez, secretario.

Artículos del plan de instrucción pública de las islas de Cuba y Puerto Rico sobre oposiciones.

145. Para ser admitido al concurso se exigirá de los aspirantes:

La calidad de español ó haber obtenido carta de naturaleza en estos reinos.

El grado de doctor en la respectiva facultad por cualquier universidad ó colegio de medicina y cirugía del reino.

Un atestado de moralidad y buena conducta dado por la autoridad municipal.

Ser mayor de 22 años.

No haber sido condenado a penas aflictivas ó infamantes, a menos que hubiese obtenido habilitación.

144. Los ejercicios consistirán:

1.º En una disertación ó memoria escrita (presentada sin nombre del autor, que constará en pliego separado y sellado) sobre el punto señalado por el claustro general en los edictos de convocación.

2.º En un examen público de dos horas a cada aspirante sobre su propia memoria, siempre que esta haya sido aprobada por los jueces antes de abrir el pliego que debe contener el nombre del autor.

Las memorias que no merecieron aprobación permanecerán en la secretaría de la universidad á disposición de las personas que las hubiesen presentado, a quienes se devolverán cerrados los pliegos respectivos en que conste el nombre del autor.

3.º En una explicación pública de media hora a lo menos sobre el punto que entre los de la ciencia ó facultad

mados á cicatrizar el cáncer que corre en las modernas sociedades; pero nadie nos impedirá que presentemos en toda su deformidad la llaga. Verdugo de sí mismo, el mundo social ha buscado para las mas santas pasiones los nombres mas impuros y asquerosos: ha llamado a la virtud hipocresía, liviandad al amor, y a la verdad impudencia. Intolerante y egoísta, no quiere sino ángeles ó demonios. Se olvida de que somos hombres, sujetos a las influencias de nuestra misma organización, origen único tal vez de nuestras faltas y nuestras virtudes. Así es que empuja hacia el crimen y castiga. Exige virtudes y las ridiculiza. Cubre con flores el abismo del vicio, y no compadece, sino acrimina a cuantos caen a su fondo. Tal es la sociedad con los asociados...

Pero aun es mas infeliz la mujer en medio de tan miserable asociación. Criminal cuando ama, lo mismo que cuando aborrece, a los ojos de la multitud, tiene que hacer traición a sus mas puros sentimientos. Acostumbrada desde la niñez al disimulo; amaestrada en la mentira desde sus mas tiernos años, la mujer con que nos brinda la sociedad no es la mujer de la naturaleza. La mujer que pide a los secretos químicos su hermosura y a la educación sus falsas palabras, debía depositar su cariño en un vendedor de agua de colonia ó en un maestro de primeras letras.

—Pero no es este el destino de la mujer. Nacida para el amor, cuando ama cumple con su destino. Negad el amor de un hombre a la mujer de la naturaleza y la vereis depositar su cariño en un pájaro ó en una flor. Cuando la mujer no tiene a quien amar se ama a sí misma. De aquí esas inocentes conversaciones con el espejo, revelaciones misteriosas que el corazón hace a la cabeza, y que cubre algunas veces de rubor la frente de las jóvenes. No negaremos que la educación es indispensable para moderar los impetuosos vértigos del corazón: pero, ¿es justo ni conveniente que bajo el pretexto de educar a la mujer se la vicie y se la perverta? ¿Qué significan si no esas continuas lecciones de hipocresía? ¿Por qué se la manda rechazar lo mismo que apetece? ¿Por qué acoger con graciosa sonrisa lo que merece solo su odio ó su desprecio? ¿Se pretende asegurar así la felicidad de las familias? Perjudicial delirio! El arco siempre tirante salta por último, y la mujer, siempre sujeta a tan rigurosos preceptos, los desobedece inmediatamente que juzga inútil su observancia. Este momento llega para la mujer con el matrimonio, y la feli-

haya cabido en suerte al candidato una hora antes, durante cuyo tiempo permanecerá incomunicado en la biblioteca, donde se le suministrarán los libros y demas auxilios que necesite.

Concluido este ejercicio le harán los demas opositores por tiempo que no baje de una hora ni escada de tres, las reflexiones que juzguen oportunas sobre la materia que haya tratado.

4.º En un examen público de dos ó tres horas sobre la ciencia ó facultad en general, y sobre la pedagogía ó método de enseñanza.

De los catedráticos propietarios.

119. El sueldo de los catedráticos será proporcional a los años de servicio, segun se consideren de entrada, de ascenso ó de término.

120. Serán de entrada todos los catedráticos que no lleven 12 años de enseñanza; y gozarán el sueldo de 1000 pesos si lo fueren de la universidad, y de 600 si del colegio.

121. Se reputarán de ascenso los catedráticos que lleven mas de 12 años y menos de 20 de enseñanza, y disfrutarán del sueldo de 1500 pesos los de la universidad.

Artículos del reglamento.

157. Concluido el término prefijado para la admisión de las memorias, nombrará el claustro general los seis individuos, de los cuales han de sacarse por suerte los tres jueces conforme al artículo 145 del plan.

158. Dentro de un mes deberán dar estos censuradas las memorias, con su informe motivado que se presentará al claustro particular para su aprobación.

159. Obtenida esta, convocará el rector a claustro general para la apertura de los pliegos cerrados que acompañan a las memorias aprobadas; y conocidos que sean los autores, se les avisará, si residiesen en la isla, fijándoles el día en que han de empezar los ejercicios, que en ningún caso podrán diferirse mas de un mes.—Domingo L. Somoza.—Es copia.—José María Velazquez, secretario.

INTERIOR.

La correspondencia de las provincias viene enteramente desprovista de interés. Los periódicos que tenemos a la vista, tampoco contienen noticias dignas de ser referidas. El matrimonio de S. M. y el no muy bien recibido de S. A. con el duque de Montpensier, forman la base de las comunicaciones de todos nuestros corresponsales. El espíritu de las provincias está enteramente conforme con el de la capital.

ANDALUCIA.

SEVILLA 9 de setiembre.

La extracción de cereales y aceites que tan corta ha sido en los dos últimos años y seis primeros meses del presente, ha tomado incremento en estos dias: varios buques franceses é ingleses han cargado de aceite y trigo, vendiéndose el último a buen precio.

La obra del nuevo puente continúa con actividad, y dentro de poco la capital de las Andalucías poseerá el mejor de cuantos se conocen en España: el ayuntamiento ha apoyado fuertemente la idea de construir un teatro en el antiguo hospital de calle Colcheros, punto céntrico, y cuyo espacioso local ofrece suficiente capacidad para un magnífico salon de espectáculo.

Nada de política: aquí todos procuran olvidar la situación para ocuparse de sus intereses materiales: el cabildo catedral prepara grandes funciones en honor del nuevo papa, y estas y la próxima feria llenan la atención pública.

(De nuestro corresponsal).

MURCIA.

MORATILLA 8 de setiembre.

Este desgraciado pueblo es víctima de las tempestades atmosféricas que continuamente descargan sobre él. Tras una sequedad que nos ha dejado sin cereales, una horrible tempestad, que sin mas aparato que un ruido espantoso, se presentó el día 3 de los corrientes, ha arruinado lo poco que quedaba en la huerta y que era la única esperanza de este miserable vecindario. En algunos sitios quedó media vara de piedra; algunas de ellas han pesado mas de dos libras. Pero en consideración y alivio de estas des-

gracias, que son bien notorias, tenemos otras tempestades peores aun, si cabe, y contra las cuales no valen conjuros, ni exorcismos: estos son los apremios con que nos está sacando sin cesar el señor intendente. ¡Oh qué bello contraste forma, al ver cómo sacan a estas miserables gentes el único gergon que tienen para descansar de sus penosas fatigas, y los venden públicamente para pago de la pesada contribución que, superior a fuerzas, les han impuesto, con las suntuosas fiestas que se preparan, para las que se destinarán gruesas sumas, que aplicadas a remediar tanto infeliz hambriento, llenarían un objeto mas noble que el superfluo a que las destinan.

También sabemos que en Cehegia, Jumilla y otros pueblos de la misma provincia, causó grandes estragos la misma tempestad el día 3, particularmente en Yecla, cuya principal cosecha consistía en vino y aceite; lo dejó todo asolado y reducido a la miseria, haciéndola mas considerable todavía los infinitos apremios que llueven de la capital.

SE INSERTAN

ANUNCIOS

recibiéndose en la Administración

desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde

GRATIS

para los suscritores no pasando de doce líneas,

y para los que no lo sean a 5 cuartos línea.

ADVERTENCIA.

Las reclamaciones se remitirán a la Administración francas de porte.

Madrid 14 de setiembre.

LAS CORTES Y EL MINISTERIO.

Las Cortes y el ministerio están ya frente a frente; pero dónde están los campeones de la lucha pendiente entre la oposición y un gabinete, al cual negaba el carácter de parlamentario, porque no había salido de la mayoría? ¿Qué aguardan los oradores de la oposición conservadora, para combatir un ministerio, compuesto de la mitad de los miembros del gabinete que de tan singular manera les cortó los velos, mandando a los diputados a su casa? ¿No es la sesión que hoy se ha abierto la que se suspendió hace seis meses? ¿Y qué acontecimiento ha popularizado en ese intervalo a los ministros?

No pedimos al hombre sacrificios que lo inmortalizan en la historia, pero que lo condenan a la oscuridad y la miseria en la vida: enhorabuena que no hayan osado tocar a la validez del derecho a sentarse en el Congreso cuarenta y seis diputados agraciados: enhorabuena que hayan evitado hasta la mas ligera duda acerca de la legitimidad de un Congreso en desacuerdo de índole con el Senado, de una representación nacional viciosa, monstruo de dos cabezas que se apoya con un pie en la Constitución del 37 y con otro en la del 44. Esas son flaquezas humanas que se disculpan, conociendo su origen. Pero que no se haya anudado la conducta de los últimos dias del parlamento con la situación de hoy, es una falta imperdonable. Allí estaban los ministros que habían merecido la censura de la oposición; allí estaban otros ministros que han abusado del poder; comprometiendo quizás la seguridad del Estado: allí estaban todos en los bancos del gobierno con grandes uniformes, con bandas y con plumas. Y la oposición? un hombre, un hombre solo se ha levantado para interpelar al gobierno. Y ese valiente diputado se ha visto en la necesidad de contentarse con la respuesta del presidente del consejo y reservarse para otro momento mas oportuno el derecho de ampliar su interpeleación.

Sin embargo, la comunicación del gobierno está muy lejos de ser un simple mensaje de la corona: háblase en ella de una nueva era de paz y felicidad, y ahí se se mezcla la política con la intención

deseando escuchar una respuesta afirmativa.

—Lo soy, contestó Araña, demasiado ducho en su oficio para adivinar en el tono de una pregunta hecha sin doblez cuál debía ser su respuesta.

—Ese título disipa todos mis temores.

A estas palabras acompañó el desconocido otras pruebas de confianza.

Dió al ventero la bolsa, y poniendo su capa, doblada mil veces, sobre el mostrador, colocó cuidadosamente sobre ella a una niña rubia, de ojos azules y estremada blancura.

Luego el joven (porque joven y hermoso era nuestro viajero) cogió temblando una de las manitas de la niña y la cubrió de besos y la mojó con sus lágrimas. No hay duda alguna, aquel hombre era su padre.

Y sin embargo, ninguna identidad se advertía entre la niña y el viajero. Tenía éste moreno color, ojos negros, y pelo y patillas también negras; lo que se afeaba mal con los azules ojos y dorados cabellos de la niña.

Tampoco había gran semejanza en las telas que vestían ambos, porque el viajero llevaba un grosero traje del país, mientras la niña venía envuelta en ricas y preciosas faldas.

Si la especial y atribulada situación en que al parecer se encontraba el viajero no cerrara sus ojos a todas las observaciones y a todos los temores su alma, hubiera visto con terror la terrible impresión que hizo su figura en el ventero, y la negra sonrisa con que escuchó hasta el fin sus palabras.

—Solo un padre, continuó el joven, puede comprender mi dolor y mi desesperación. Obligado a esparirme para poner a cubierto mi cabeza de las iras de un tribunal odioso y sanguinario, he querido depositar en un sitio seguro y en los brazos de un viejo y fiel criado a mis dos hijas, pedazos tiernos de mi alma. Después de haber puesto a una en seguridad, salí hoy con la otra de Lebrija, que era donde se estaba criando, y antes de haber andado una legua creí escuchar detras de mí las pisadas de algunos caballos. Pronto mis dudas y temores se convirtieron en la mas terrible seguridad. Me perseguían y era preciso salvarme. Dios sabe que no pensaba mas que en mi hija Conscritos por decreto del tribunal de la inquisición todos mis hijos, mis hijas no tienen otro asilo que una hacienda de olivar, único

FOLLETTIN.

JOSE MARIA.

NOVELA POR M. M. DE SANTA ANA.

PARTE PRIMERA

CAPITULO II.

EL PADRE DE LA HIJA.

El aposento en que la huérfana recibió a Hinojosa, era un pequeño desvan súpico y deshabitado. Se conocía que en otro tiempo había servido de pajaro ó de granero; así es que su única entrada, abierta en un pavimento de tablas mal unidas, ofrecía dificultades casi imposibles de vencer para una joven de quince ó diez y seis años. Subíase pues a este elevado zaguami desde la nueva por una serie de huecos abiertos en la pared, sin mas apoyo que una cuerda vieja atada a una de las vigas del techo, y que caía perpendicularmente sobre la entrada del desvan. Otra puerta tenía éste mas cómoda y segura, pero, conocida tan solo de Juan Araña, no podía servir a la huérfana, quien había hecho de aquel sucio aposento el templo de sus misteriosos é inocentes amores.

Porque María amaba a Hinojosa por instinto no menos que por agradecimiento. Hinojosa la había salvado del deshonor y de la muerte, y la pobre niña, privada de todo en el mundo, había entregado a José María la única joya de que podía disponer: su corazón. Pura é inocente todavía, a pesar de la execrable compañía que su desdicha la había proporcionado, María no ocultaba su amor porque le creía natural y legítimo. Si la hubieran dicho que la sociedad moderna se burla de esos sentimientos innatos que germinan en el corazón de las mujeres para hacer la felicidad ó la desgracia de toda su vida, no habría deseado entonces trocar el campo por las ciudades, y la oscuridad de la venta por la brillantez de un mundo totalmente desconocido para ella, y al que veía sin embargo en lontananza.

No somos nosotros, pobres filósofos y oscuros escritores, los la-

de la reina. Tal vez el hablar de una nueva era de paz y felicidad, es la mas tremenda acusacion del ministerio. Decir que se abrirá una era nueva de paz y felicidad ¿no es sentar de la manera mas explicita que la época que atravesamos ni es de paz ni de felicidad? Y nos sorprende muy poco que los ministros hayan leído esas palabras; sorprendernos, si, que el Congreso las haya oído leer sin fijar la atención en ellas, y que los caudillos de la oposición las hayan dejado pasar, sin improvisar sobre ellas una censura grave y terminante. ¿Qué transición mejor para completar la obra de las sesiones últimas?

Y como, si no le bastara al ministerio su desden, para manifestar la pobre cuenta en que tiene a los cuerpos legisladores, ha elegido el día y el instante en que se daba parte a las Cortes de la soberana resolución de S. M. y ha pedido otro voto de confianza, otra autorización para seguir cobrando las rentas y contribuciones públicas e invertir sus productos en los gastos del Estado.

Aunque podría colegirse de semejante inoportuna petición que el actual gabinete se halla seguro del asentimiento parlamentario, y por lo tanto que no necesitará suspender las sesiones ni disolver las Cortes; parece mas probable que, convencido de su propia nulidad, quiera precaverse contra todo evento, y tener en su mano los cordones del bolsillo. Por eso no ha debido la oposición aguardar al día del debate general. La cuestión es sencilla, está resuelta: pertenece a la clase de las discusiones prácticas, y puede sustentarse en sus opuestos términos sin que sea menester prepararse. Lo que se ha dicho en las secciones, tratándose como cuestión de Hacienda, hubiera podido decirse en el Congreso reduciéndola a sus verdaderas proporciones, al punto de una cuestión de gabinete.

En la parte concerniente a los régios esponsales, podría habérseles echado en cara, que lo único nacional, lo único patriótico, lo único acertado que hay en ellos, no es obra suya; y eso se conoce bien. Donde el ministerio empieza, empieza la huella del mal: su mano quema: cuanto alcanza a tocar pierde la fecundidad y la vida. Los indios creen que lo que tocan los parias adquiere propiedades funestas; nuestro ministros pasarían por parias entre los indios.

Tal vez, aguarda la oposición para acusarlos a que se abran los debates sobre los dos grandes puntos que a la resolución de las Cortes se han sometido. Si se discute, como debe suceder, el voto de confianza antes que la respuesta a la comunicación de S. M. y se piden cuentas al ministro de Hacienda, negándole una autorización, que destruye la única salvaguardia que hoy tienen la duración del Congreso, y aun las libertades públicas, la mayoría comprenderá lo que el honor y su propio interés le dictan. El gabinete actual la lleva a trances muy peligrosos. No es posible que tan arriesgadas alianzas puedan juzgarse sinceras, y no hay español honrado que no se avergüence de que lo sospechen vendido.

Ademas, el Congreso debe evitar que su condescendencia en favor de este impopular ministerio lo envuelva en la complicidad de sus actos. Podría apelarse a un medio maquiavélico, pero fecundo en resultados. Si recordando el origen de las últimas elecciones, se pusiera en duda el derecho que para reformar la Constitución del Estado tienen unas Cortes ordinarias sin poderes especiales; si ademas se arguyera sobre la existencia de una representación nacional que ha debido desaparecer cuando desaparecía la ley que era su vida; si probando que era nulo cuanto se hubiera hecho por un poder ilegítimo, se intentara arrancar de nuestros últimos anales las páginas políticas de estos tres años; ¿quién puede jactarse de preveer los resultados? El ministerio actual recurriría a su conocido remedio gubernativo; pero la mayoría sabe bien que los remedios violentos se desvirtúan, y que las armas muy usadas se reventan en la mano del que las dispara.

Por consecuencia, obligación es y muy sagrada la que tienen todos los diputados independientes de ale-

jar de los negocios públicos a esas seis calamidades que los enredan y comprometen.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Desde muy temprano se agolpaba un inmenso gentío a las puertas del edificio. Al franquearse la entrada al público, ó los que entraron por la puerta que tiene ese nombre por inscripción, se encaramó en la cazuela del congreso, mientras con no menos bulla y carreras asaltaron las tribunas reservadas el público de los venturosos que habían logrado el difícilísimo favor de los billetes. No tardó en presentar el salón cierta semejanza con el teatro en una función de beneficio. Los ricos velos y blancas mantillas llamaban la atención, y mas que los velos y las mantillas, algunos ojos que podrían resolver mas de una cuestión de hacienda, cuanto menos una discusión matrimonial. No sabemos si seria casualidad, ó efecto del admirable instinto del bello sexo que participa del espíritu de adivinación: aunque por todas partes miramos, no alcanzamos a ver sombreros ni capotas. La nacionalidad había vencido en el tocador, y gracias a ese rasgo de buen gusto, vencieron a los taquigrafos, que vieron invadir su tribuna con una resignación no muy habitual en ellos, cuando se trata de admirar la estampa y movimientos galvánicos del Sr. Caneja, ó contar los pasos del Sr. Posada Herrera, y los bostezos del Sr. Pidal.

Como quiera, sonó la hora, es decir, la campanilla del presidente, porque en el congreso no hay hora sino para levantar la sesión, y entraron los señores diputados... sin duda, en el salón de conferencias. Siguiéron los bancos desiertos, y desesperados los espectadores, que no habían perdido la mañana para ver los bancos solos, y la magnífica mesa de los ministros sin las piezas que las completan, (hablamos de las cartenas de terciopelo de los ministros, no de sus personas): hasta que a las dos empezaron a llenarse los asientos de los representantes del país.

Era una delicia ir viendo poco a poco todas esas caras tan conocidas y estimadas: caras satisfechas, espejos de la tranquilidad del alma, y prendas de un voto concienzudo. Todos los señores diputados, con muy cortas escepciones, han vuelto sanos y restablecidos de sus pasadas fatigas: todos entraban cantoneándose y recibiendo parabienes. Es fenomenal el efecto de seis meses de vacaciones. Y luego se quejarán de que nuestros estimables ministros quieran tomarse el peso de todos los poderes del Estado por cuidar de la salud de los defensores del pueblo. ¡Qué horrenda ingratitud! A ese régimen debemos el regodearnos con el aspecto rozagante y alegre de nuestros elegidos. Añádase a eso que todos mostraban semblantes de boda, como debía ser. Cualquiera habría dicho que era un congreso de novios.

Entraron a breve rato los señores ministros con sus casacas bordadas, sus bandos y sus espadas, siendo grande el susto que nos dió la del señor Caneja, metiéndosele entre los tobillos. El señor presidente del consejo y el señor Mon, llevaban sus carteras debajo del brazo. Un chusco dijo a nuestro lado: que no era prueba de que fuesen a comunicar cosa alguna al congreso, sino que las llevaban porque no las dejan ni para dormir, de miedo de que se las quiten. Pero no fue así: el señor Isturiz la abrió y sacó de ella la noticia de que S. M. ha resuelto contraer matrimonio con su primo el serenísimo señor infante don Francisco de Asis, y de su consentimiento para que su augusta hermana lo contraiga tambien con el duque de Montpensier. Ocupó la tribuna en seguida el señor Mon, é involuntariamente se echaron todos la mano al bolsillo. Es increíble las simpatías que escita el señor Mon. Leyó el benéfico ministro un proyecto de ley pidiendo que se autorizara al gobierno para cobrar las contribuciones hasta... No oímos la fecha, y aunque la hubiéramos oído, sabemos que el almanaque del señor ministro de Hacienda difiere del calendario vulgar-

de desdichados. Es verdad que no siempre obramos desinteresadamente; pero ¿qué quiere vd?... no es nuestra la culpa, sino de aquellos que, privándonos de los medios de hacer gratuitamente el bien, nos ponen en el caso de venderlo. Esto no obstante, mi vent y mi persona están a la disposición de vd.

—Solo quiero descansar algunos instantes.

—En la venta no hay mas que una cama, la mía, y esa pertenece a vd. desde este momento.

—No; preferiría un sitio mas retirado y oculto, aunque ofreciese menos comodidades. Puede ser que mis perseguidores lleguen a la venta, y ya he dicho a vd. que la vida y la libertad me son preciosas hasta tanto que ponga en salvo a mi hija. Esta ocupará la cama de vd., y si, gracias a la solicitud de vd. nos salvamos, vd. obtendrá una recompensa tan grande como puedan ser sus deseos.

Las últimas palabras del joven hicieron profunda sensación en Araña. Al divisar en lontananza un porvenir envidiable, al ver próximos a realizarse sus ambiciosos sueños de poseer una gran fortuna, la traidora sonrisa desapareció de sus labios y permaneció abismado dentro de sí mismo por breves instantes. Pareció que dos pasiones, una no menos terrible que la otra, luchaban desesperadamente en su pecho. Hubo sin embargo de vencer su misterioso enemigo al desdichado joven, cuando volvió a sonreírse con mayor falsedad y descaro.

Tal vez en este momento se atrepintió el viajero de haber puesto su suerte y la suerte de su hija en las manos de un desconocido, pero ya no era tiempo de retroceder. Dispuesto a vender cara su vida, se contentó con mudar de resolución.

—El silencio de vd., dijo a Juan Araña, me prueba que ningún sitio puede ofrecerme mayor seguridad que su cuarto. Así me aconseja vd. tícidamente que no me separe de mi hija. Agradezco a vd. la advertencia y seguiré sus consejos. Yano deseo sino encontrarme en el cuarto de vd. para entregarme al descanso.

Araña, que no estaba preparado para contradecir tan improvisada resolución, murmuró algunas palabras ininteligibles, y condujo al joven viajero a un cuarto pequeño, formado de tablas, no lejos del mostrador ni de la bodega. El joven, por su parte, tomó en brazos a su hija y siguió al ventero, no sin temor y desconfianza. Cuando Araña

Solo el Sr. Orense, incansable en el desempeño de sus obligaciones y lleno del patriótico celo que le distingue, tomó la palabra para dirigir al ministerio una interpelección. Cuando el Sr. Isturiz contestó al diputado palentino que el matrimonio de S. M. y el de S. A. se celebrarían simultáneamente, el Sr. Orense se reservó su derecho de ampliar su interpelección en tiempo oportuno. Mucho nos alegramos ver que nada ha perdido del noble ahinco con que procura, aunque en vano, tener despierto al Sr. Pidal, que dió ayer seis cabezadas (las contamos) en el lecho de espigas, como hubiera podido darlas en un bien mullido colchón. Hubo pues fiesta ayer en el teatro de Oriente. Casi todos los diputados salieron frotándose las manos: el público se encogió de hombros, y lo notamos porque el público tiene muchos hombros, y robustos a fé; y las curiosas lindas, que son las que miramos, y las no lindas, que cuando mas oímos, se retiraron lastimándose del chasco que se habían llevado. Creían las pobres que la primera sesión, en que tanto suponían, con razón, que iba a decirse hubiera sido mas divertida. Vaya, decía una: parece que estos señores tienen miedo a los ministros cuando vienen de uniforme. No había visto la marisabidilla al Sr. Caneja jugando a la zancadilla con su espadín.

CORTES.

SENADO.

Sesión del día 14 de setiembre.

VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE GOR.

Mucho tiempo antes de abrirse se hallan ocupadas todas las tribunas reservadas y la galería pública. Los señores conde de Bresson, embajador de Francia, y el baron de Renduffe, que lo es de Portugal, se ven en la tribuna de diplomáticos. Ocupan sus puestos mas de cien señores senadores.

Abrese la sesión a la una y cuarto.

El Sr. Medrano, secretario, lee los reales decretos por los que S. M. se dignó nombrar para sus secretarios al despacho a los actuales señores ministros, relevando de la interinidad a los que anteriormente los desempeñaban.

El senado queda enterado.

Se lee el real decreto de fecha 22 de agosto pasado, por el que S. M. se digna declarar su voluntad de contraer matrimonio con S. A. R. el Sermo. señor infante don Francisco de Asis Maria de Borbon, y dispone la convocatoria de Cortes para el día 14 de setiembre.

Por indicación del señor Presidente acuerda el Senado haber oído con satisfacción el documento leído.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA, secretario, lee el acta de la sesión del día 18 de marzo último, y es aprobada sin discusión.

(Entrar en el salón y toman asiento en el banco negro todos los señores ministros, vestidos de grande uniforme, excepto el de Marina, que se coloca en el de detras).

Durante la lectura del acta entran en el salón y ocupan su banco los señores ministros vestidos de uniforme.

Se aprueba el acta de la última sesión.

Se da cuenta del real decreto en que S. M. nombra presidente de senado a don Manuel Pando, marqués de Miraflores.

El Sr. vice-presidente, DUQUE DE GOR, en virtud del real decreto que acaba de leerse, el Sr. presidente tendrá la bondad de ocupar su asiento.

Pasa a ocupar la silla de la presidencia el Sr. marqués de Miraflores.

El Sr. PRESIDENTE. Van a entrar a jurar varios señores senadores admitidos.

Entrar a jurar los señores conde de Guendulain y don Laureano Sanz.

El Sr. PRESIDENTE. El Sr. presidente del consejo de ministros tiene la palabra.

El Sr. Isturiz, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: (Profunda atención.) Señores: la reina nuestra señora se ha servido autorizarme para poner en conocimiento del senado el real decreto siguiente:

S. S. ley un documento redactado a manifestar que S. M. ha ordenado a sus ministros, que en cumplimiento del artículo 47 de la constitución pongan en conocimiento de las cortes que ha determinado contraer matrimonio con su augusto primo el infante don Francisco de Asis Maria de Borbon, y participar a las mismas que S. A. R. la infanta doña Maria Luisa Fernanda, actual inmediata sucesora de la corona previo el consentimiento y beneplácito de S. M., tiene concertado contraer matrimonio con S. A. R. el príncipe Antonio Maria Felipe, Luis de Orleans, duque de Montpensier, cuyos enlaces espera S. M. que han de contribuir al mayor bien y prosperidad de la monarquía, lisonjándose de que las cortes, que tantas pruebas tienen dadas de su amor al trono y a las instituciones, se asociarán a tan consoladoras esperanzas, y rogarán al Todopoderoso a fin de que se vean pronto realizadas, abriendo para España una nueva era de paz, de concordia y de ventura.—Siguen las firmas de los señores ministros.

El Sr. PRESIDENTE. El senado ha oído reverentemente la importante comunicación que acaba de hacerle el gobierno de S. M. re-

se retiró del cuarto, y despues del portal, alejándose por la puerta de la caballería, examinó el viajero su vivienda, y la encontró sumamente reducida y desmuelleada. Sin otra luz que la que al traves de una claraboya le enviaba el ético y medio apagado farol que en el portal ardía, el joven colocó a su hija, que dormía profundamente sobre un fecho que al parecer hacia mucho tiempo no se ocupaba, y no creyendo inútil ninguna precaución, fué a correr el cerrojo de la puerta. Su disgusto y su desconfianza se aumentaron cuando vió que la puerta no tenía llave ni cerrojo. Entonces sospechó que alguna siniestra intención animaba al ventero, cuando teniendo la casa, a juzgar por su exterior, otras mas espaciosas y cómodas habitaciones, habia colocado en tan sucio desván a un hombre que tan generosa y anticipadamente pagaba la hospitalidad. Indeciso estuvo por algún tiempo el desdichado joven acerca de la resolución que debía tomar; pero viendo que el sueño y el cansancio empezaban a postrarle, lanzó sobre su hija una dolorosa mirada, cual si fuese la última, rozó ligeramente sus labios contra los labios de la niña, y se sentó a su lado, sobre la húmeda tierra, no sin pasar antes su brazo por encima de su cabeza, como si de esta suerte quisiera protegerla contra su infeliz destino. En esta posición vino el sueño a dar treguas al dolor del infeliz padre.

Pocos minutos hacia que el joven descansaba, cuando Araña salió de la caballería y se dirigió al mostrador. Abrió un cajón y sacó dos objetos: era el primero una linterna sorda y el otro un agudo puñal. Así provisto, acercóse pausado y sigilosamente al cuarto de tablas. La ocasión no podía ser mas propicia para llevar a cabo con toda impunidad sus proyectos. Nadie sabia que aquel hombre habia llegado a la venta; nadie podía hacer responsable al ventero de su asesinato. En cuanto a la niña... Araña no habia pensado aun lo que haria de ella; pero de todos modos, estaba destinada a servir de pasto a una implacable venganza. Habia llegado el ventero al cuarto de tablas y ya las puertas de la eternidad parecían abrirse para el desdichado joven, cuando la niña despertó y puso en alarma a su amoroso padre con su llanto. Araña no se desanimó por este contratiempo. Con el oído pegado a la puerta aguardó a que sus víctimas recobraran el sueño. Pronto no le quedó duda de que dormían, y se apresuró a consumar su crimen. Entró en el cuarto, y descubriendo la luz de la

lativa al enlace de S. M. la reina y el de su augusta hermana, sucesora inmediata de la corona.

Pasará a la comisión nominadora para el nombramiento de una especial que se sirva proponer a la deliberación del senado la respuesta que debe darse a dicha comunicación.

El Sr. MIGUEL POLO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo conceder la palabra. Cuando la comisión dé su dictamen podrá haber discusión, ahora no.

El Sr. marqués de PEÑAFLORES: Pido la palabra para otra cuestión de orden.

El Sr. MIGUEL POLO: Yo la he pedido para lo mismo.

El Sr. marqués de PEÑAFLORES: Se ha dicho que esa comunicación pasará a la comisión nominadora para que proponga la contestación que ha de darse a S. M. Me parece....

El Sr. PRESIDENTE: Pues ó no he tenido la fortuna de explicarme, ó el Sr. senador no me ha comprendido. Me parece haber dicho que esta comunicación pasará a la comisión nominadora para que nombre una especial que proponga al senado la respuesta que debe darse a S. M.

El Sr. MIGUEL POLO: Sobre eso pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. MIGUEL POLO: Según el reglamento, cuando se trata de la contestación al discurso de la corona, no se nombra la comisión especial que ha de redactar la por la comisión nominadora, sino que se nombra por el senado.

En atención a esto, y a que en el caso presente se ha dirigido S. M. al Senado participándole un asunto de tanta importancia como es su enlace y el de su augusta hermana la serenísima señora infanta.

El Sr. PRESIDENTE: Ese es un precedente que no tiene aplicación al caso presente.

El Sr. MIGUEL POLO: Yo creo que la tiene, y por tanto propongo que el nombramiento no se haga por la comisión nominadora, sino por el senado.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento está espreso: solo tratándose de la contestación al discurso de la corona interviene directamente el senado en el nombramiento de la comisión, pero el caso presente tiene que entrar en los ordinarios.

El Sr. MIGUEL POLO: Por eso deseo que el senado decida.

El Sr. PRESIDENTE: Yo respeto siempre mucho las decisiones del senado, y no tengo inconveniente en someter esta cuestión a su fallo, pero creo que no están en el caso que cree el señor Polo.

El Sr. conde de ESPELETA: Someter esta cuestión al senado es proceder contra un artículo espreso del reglamento. Este está terminante, y si cada señor senador quiere que se pongan en duda los artículos mas claros del reglamento, vamos a sentar un precedente muy perjudicial. El artículo en que se apoya el señor senador es referente a la contestación del discurso de la corona. Por tanto esta comunicación debe seguir el curso ordinario de los demas mensajes.

Se pregunta al senado si se aprueba la propuesta del señor Polo y se acuerda que no.

El Sr. DUQUE DE FRIAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra, señor duque. El señor secretario de la comisión de examen de cualidades tendrá la bondad de dar cuenta de los dictámenes que tiene despachados.

Salen del salón los señores ministros y ocupa la tribuna el señor marqués de Viloma.

El Sr. PRESIDENTE: Debo recordar al senado la práctica que se observaba en esta y otras legislaturas, que era aprobar los dictámenes de esta comisión que no ofrecían dificultad, dejando sobre la mesa los que presentaban alguna. Las circunstancias especiales en que nos hallamos y los deseos de tomar parte en estas cuestiones que animan a todos los señores senadores, me hacen preguntar si habrá inconveniente en que desde luego se proceda a la aprobación de los dictámenes que se vayan presentando, en la inteligencia de que si se hace una sola observación quedarán sobre la mesa.

Aprobada la propuesta del Sr. presidente, el senado aprueba sin discusión los dictámenes en que se propone la admisión de los siguientes señores senadores:

Obispo de Astorga.
Obispo de Salamanca.
Conde de San Roman.
Obispo de Barcelona.
Marqués de Casa Irujo, duque de Sojomaor.
D. Miguel Laso de la Vega.
D. Francisco Bernaldo de Quirós.
D. José de la Cruz.

El Sr. PRESIDENTE: Van a jurar algunos de los señores senadores que acaban de admitirse.

Juran y toman asiento los señores conde de San Roman, Ulloa, duque de Sojomaor, Laso de la Vega y obispo de Barcelona.

El senado queda enterado de una comunicación del Sr. ministro de la Gobernación acompañando ejemplares de la ley electoral y de las órdenes y circulares expedidas por su ministerio.

Lo queda tambien y acuerda que pase al archivo una coleccion de secciones de las cámaras francesas.

Varios señores senadores se excusan de asistir a la sesión del día por hallarse enfermos.

El senado manda archivar y recibe con agrado varios ejemplares de obras que remiten sus autores.

El Sr. PRESIDENTE. Señores, la solemnidad del objeto para que los señores senadores nos hallamos reunidos, y su semejanza con el acto de haber declarado a S. M. mayor de edad, me ponen en el caso de dirigir la palabra al senado para preguntarle si, como entonces se hizo, irán todos los señores senadores a felicitar a la reina, ó deberá nombrarse al efecto una comisión especial.

El Sr. GALIANO (en voz baja): Irnos todos, todos...

Así se acuerda.

El Sr. PRESIDENTE: En este caso pediré las órdenes oportunas para cumplir los deseos del senado, y le serán comunicadas a su tiempo.

Acto continuo S. S. anuncia que se avisará a los señores senadores a domicilio para la sesión inmediata, y levanta la sesión día a las dos y cuarto de la tarde.

Interna, vió con rabiosa envidia el mas dulce y encantador cuadro.

La niña, dormida sobre el pecho de su padre, intentaba rodear el cuello de éste con sus manitas nevadas, mientras sus pequeños y rosados labios buscaban en los del autor de sus dias el jugo a que estaban acostumbrados.

Tan interesante espectáculo no hizo mas que aumentar el rencor en el pecho de Araña...

—Yo pondré fin a tanta felicidad, murmuró, y alzó frenéticamente su puñal sobre el corazón del joven dormido... Pero cuando iba a darle caer, un golpe terrible que sonó en la puerta de la venta detuvo su brazo, y le obligó a suspender su venganza.

—¿Quién llama tan fuerte y tan tarde? preguntó desde dentro Araña con marcadas señales de mal humor.

—La inquisición, contestó por la parte de afuera una voz gutural y pausada.

—La inquisición, repitió por lo bajo Araña, y todavia permaneció indeciso por algunos momentos. Pero al fin, como si una idea terrible y satisfactoria al mismo tiempo hubiera cruzado por su frente, abrió la puerta y condujo a los perseguidores junto a la cama del perseguido.

—En nombre del Santo tribunal de la fe, señor marqués de San Quintín, daos a prisión: dijo el jefe de los esbirros poniendo la mano sobre el dormido y desciudado manecillo.

Cuando este abrió los ojos y se vió rodeado de los satélites del tribunal, solo tuvo un pensamiento y una palabra:

—¿Qué será de mi hija?

No pudo decir mas, porque los esbirros, con arreglo a una invariable costumbre, sellaron sus labios con una mordaza.

Quiso entonces abracarla por la última vez. También imposible! Porque mientras los ministros del Santo oficio ataban su piedad al padre, otras mas crueles manos llevaban lejos de allí a la niña, quien lloraba amarga terriblemente.

—¡María! María! llullaba el joven, a pesar de la mordaza que aprisionaba su lengua.

—Marchemos, dijo el jefe de los esbirros, pudiendo contener apenas su emoción. Y los ministros del Santo tribunal tomaron e camino con su presa hacia la inquisición de Sevilla.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Muchos antes de abrirse las entradas de las tribunas, una inmensa concurrencia ocupaba todas las avenidas del Congreso; apenas se abrieron las puertas de las galerías, fueron pobladas por multitud de personas de ambos sexos. Al ocuparse la mesa reinaba un profundo silencio. El banco negro estaba completamente desocupado. Se abre a la una y diez minutos.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. Se lee asimismo, y el Congreso queda enterado, el decreto en que S. M. se sirve convocar las Cortes para este día.

El Sr. PRESIDENTE: Con arreglo a lo que dispone el artículo 93 del reglamento se procede al sorteo de las secciones.

Leído dicho artículo se procede a dicho sorteo, que no pudimos comprender por el mucho ruido que en el salón había.

Se leen las órdenes publicadas en la Gaceta desde la última sesión.

Se leen varias solicitudes de diputados que desean tomar asiento en el Congreso.

Ocupa la tribuna el secretario Sr. Vahy, y da lectura del decreto en que S. M. se ha servido nombrar para presidente del Senado a señor marqués de Miraflores.

Se da cuenta de un oficio del Sr. ministro de la Gobernación, acompañado de real orden una colección de decretos expedidos desde 1.º de enero hasta fin de agosto.

Los Sres. Claros, Alvaro, Cabrero, Topete y Llorente, don Diego, participan no poder asistir a la sesión por estar enfermos.

Quedan sobre la mesa los siguientes dictámenes de la comisión de actas.

1.º Proponiendo la admisión de D. Antonio de la E-cosura y Hébia, elegido por la provincia de Oviedo.

2.º Proponiendo la admisión de D. Vicente Yáñez Queipo, por Lugo.

3.º Proponiendo la admisión de D. Andrés Caballero y Rosas, por Avila.

4.º Proponiendo la admisión de don Casimiro Vigodet, por Murcia.

Pasan á las respectivas comisiones:

1.º Una exposición de los cabildos de las iglesias de Zaragoza y Salamanca, pidiendo que se asegure de un modo sólido, independiente y libre de compromisos de conciencia la subsistencia del clero.

2.º De una solicitud del marqués de Astorga y otros, pidiendo la supresión de la contribución de lánzas y medias anatas.

3.º De una exposición de varios habitantes de Galicia pidiendo la reforma del sistema tributario.

Entran en el salón los señores ministro de Estado, Guerra y Gracia y Justicia; poco después lo verifican los de Hacienda y Gobernación, todos de grande uniforme.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

El Sr. Isturiz, presidente del CONSEJO DE MINISTROS: (pro-funda atención.) S. M. me ha mandado poner en conocimiento de las Cortes la siguiente comunicación.

S. M. la Reina, cumpliendo con lo que previene el artículo 47 de la constitución, nos manda poner en conocimiento de las Cortes, que después de largamente discutida la cuestión de lo más conveniente á la monarquía, ha determinado contraer matrimonio con su augusto primo el infante D. Francisco de Asís María de Borbón.

Igualmente nos ha mandado S. M. participar con el mismo objeto á las Cortes que su augusta hermana la infanta doña María Luisa Fernanda de Borbon tiene concertado contraer matrimonio con S. A. R. Antonio María Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier (rumores: el señor presidente llama al orden). S. M. espera que este enlace podrá contribuir al bienestar de la monarquía y á la felicidad de su augusta hermana, conocida como lo está de que las Cortes, que tantas pruebas tienen dadas de adhesión á su real persona y familia y á las instituciones, contribuirán por su parte á que se realicen las consoladoras esperanzas de la nación, haciendo que se abra una nueva era de paz y felicidad. Madrid 17 de setiembre de 1846.—Siguen las firmas.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á las sesiones esta comunicación para el nombramiento de la comisión que ha de dar su dictamen sobre el proyecto de contestación á S. M.

El Sr. ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. ministro de HACIENDA: S. M. la reina se ha servido autorizar por decreto de 12 del corriente para presentar á las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Artículo único. Se autoriza al gobierno para seguir cobrando hasta fin del año corriente, las rentas y contribuciones públicas é invertir sus productos en los gastos del Estado, con sujeción al decreto de 25 de mayo de 1846.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comisión.

Interpelación.

El Sr. ORENSE: Pido la palabra para dirigir una interpelación al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Orense tiene la palabra.

El Sr. ORENSE: Deseo que el gobierno me diga, si no tiene inconveniente, si el matrimonio de S. A. la infanta con el duque de Montpensier se ha de verificar simultáneamente con el de S. M. ó después de estar asegurada la sucesión de la Reina.

El Sr. Isturiz, presidente del CONSEJO DE MINISTROS: el matrimonio de S. M. la Reina de España y el de S. A. la inmediata sucesora, se verificarán simultáneamente cuando S. M. determine.

El Sr. ORENSE: En vista de esta contestación, me reservo extender esta interpelación cuando se discuta el proyecto de mensaje en respuesta á la comunicación de S. M.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comisión de casos de reelección.

El señor PONZOA: observa que habien lo pasado tanto tiempo desde la última sesión, no está preparado el Congreso para entrar en la discusión que se anuncia y que en su concepto debía aplazarse para otra sesión.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no tengo inconveniente en acceder al deseo del Sr. Ponzoa siempre que el Congreso lo apruebe.

Consultado el Congreso se acuerda aplazar esta discusión para otra día.

El Sr. PRESIDENTE: Queda señalada para mañana.

El Sr. MARQUÉS DE VILLAGARCIA: pide que el proyecto de autorización para seguir cobrando las contribuciones pase á la comisión de presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE: No puede pasar á la comisión de presupuestos porque es un proyecto distinto para el cual siempre se ha nombrado y debe nombrarse una comisión especial.

Se pregunta al Congreso si se reunirá en secciones y se acuerda que sí.

Se señala para mañana la discusión de los dictámenes pendientes y se levanta la sesión á las dos y cuarto.

CORREO DE MADRID.

SECCION OFICIAL.

S. M. y su augusta familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Al suprimir por mi real decreto de 31 de julio próximo la comisión de códigos, cuyo celo, inteligencia y laboriosidad reconocí entonces y tendré presente para atender en la oportunidad el mérito de sus individuos, me reservé proveer lo conveniente para la mas pronta y acertada conclusión de los proyectos de códigos no redactados todavía; y en conformidad de esta reserva vengo en decretarlo siguiente:

Art. 1.º Los indicados trabajos, que son de suyo tan delicados cuanto importantes, se confían á una nueva comisión, que se dividirá en dos secciones; una de código civil, y otra de procedimientos civiles y criminales.

Art. 2.º Nombro para componer esta comisión á don Juan Bravo Murillo, presidente; don Florencio García Goyena, don Claudio Anton de Luzuriaga, don Pedro Jiménez Navarro, don Manuel de Seijas Lozano y don Manuel Pérez Hernández.

Art. 3.º Ninguno de los vocales de esta comisión percibirá sueldo ni gratificación alguna por este concepto: los méritos que espero contraigan en ella serán recompensados oportunamente.

Dado en palacio á 11 de setiembre de 1846.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Díaz Caneja.

PARTE RECIBIDA EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA PENINSULA.

Gobierno político de la provincia de Málaga.—Escelentísimo señor: El consejo de guerra de esta plaza ha fallado la causa seguida sobre los conatos de sedición y asesinato del coronel don Rafael Travedo, que tuvo lugar el día 2 de mayo de este año, del modo que aparece en la adjunta copia. Espuse en mi parte anterior que habia sido notificada la sentencia á don Augusto Fernando Schiwiart, condenado á la pena capital, concediéndole el término de la ordenanza para disponerse á sufrir de un modo análogo mediante á que pertenecía á la secta de los luteranos.

El señor gobernador del obispado don Joaquín Aragonés y Lopez, abundando en un celo evangélico que le recomienda, y previo el asentimiento de mi autoridad, pasó á conferenciar con el desgraciado, y aprestarle los consuelos que requería su estado con tan buen éxito, que logró convencer su razón y que solicitara ser admitido en el gremio de la santa iglesia católica: en su virtud le fue administrado el sacramento del bautismo bajo condición, siendo su padrino en mi nombre el coronel comandante de artillería; después le fue administrada la comunión, y hasta sus últimos momentos dejó conocer que la doctrina evangélica habia penetrado en su alma, produciendo sus saludables efectos. La ejecución tuvo lugar ayer á las seis de la mañana, sin que ocurriera novedad en el acto ni después que merezca ocupar la atención de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años Málaga 10 de setiembre de 1846.—X. E.—Francisco Fulgoso.—Escelentísimo señor ministro de la Gobernación de la Península.

Sentencia por unanimidad de votos.

Vista la orden del Excmo. Sr. capitán general de este distrito del día 8 de agosto último para elevar á plenario la causa seguida contra Augusto Fernando Schiwiart, don Isidro Avela, don Rafael Gallardo Bastan, don Francisco Reboul, don Antonio Cepeda, Juan Justo, don Francisco Villardi Serrano, Manuel Gomez Requena, Miguel Deomarcó, Antonio Torreblanca, Antonio Aguilar, Juan Pareja, Antonio Rivas Cuestas, Esteban de Luque, Antonio Monge Ribal, don Juan España, José Padilla, Joaquín Alejo Gomez, Diego Marfil, don Antonio Wanoyner, Antonio Lavilla, Maria Garcia, Mariana Ondarique, Rafaela Garcia, Maria Janeli, Maria de los dolores Fernandez, Josefa Ganduza, Josefa Lagos, don Antonio Verdejo, José Aguilar, Antonio Panoli, José Ruiz, Manuel Aguilera, Antonio Ortega, Antonio Torres, Diego de Castro, José Castell, don Pedro Gomez Sancho y don Fernando Fernandez del Villar, autores y cómplices en herida alevosa inferida al señor coronel don Rafael Travedo, primer jefe del batallón provincial de Granada, al oscurecer del día 2 de mayo del mismo año, de la que le resultó la muerte el día 5 de junio á las diez y cuarto de su mañana, y conjuración contra el Excmo. Sr. general gobernador de esta plaza, gefes y oficiales de la misma guarnición; el proceso contra dichos acusados por información, recolección y confrontación, y habiendo hecho relación de todo al consejo de guerra, y comparecido en él los reos el día 5 de setiembre del año de 1846, donde presidia el Sr. don Bernardo Magenis, teniente coronel de infantería, primer jefe del batallón provincial de Málaga, todo bien examinado con la concisión y dictamen de don Antonio Valsec, teniente coronel graduado primer ayu ante de esta plaza, y las defensas de sus procuradores, ha condenado el consejo y condena al referido Augusto Fernando Schiwiart á la pena de muerte pasado por las armas, que queda ordenado en el artículo 26, tratado 8.º, título 10 de las ordenanzas del ejército; á Miguel Morales Lagos á la de 10 años de presidio, como inculpada á la anterior y según el artículo 48, título 5.º, tratado 8.º de la espresada ordenanza, á don Francisco Villardi Serrano á la de estrordinaria de ocho años de presidio; á Antonio Torreblanca á la de seis años de presidio; á Diego Marfil, José Padilla y Juan Justo á la de cuatro años de presidio; debiendo este último quedar á disposición de la justicia ordinaria para que conozca en la causa de muerte que tiene declarado, pasando testimonio de su condena; á Manuel del Pino y don Isidro Avela á la de dos años de presidio; á Miguel Deomarcó y Manuel Gomez Requena á la de cuatro años de destierro fuera de la provincia; á don Rafael Gallardo Bastan, don Antonio Cepeda y don Juan Montero un año de destierro fuera de la provincia; á don Juan España seis meses de destierro fuera de la provincia; á Maria Garcia, Mariana Ondarique, Maria Janeli, Maria de los dolores Fernandez y Josefa Ganduza á la de un año de reclusión; y que don Francisco Reboul, Antonio Aguilar, Juan Pareja, Antonio Rivas Cuestas, Esteban de Luque, Antonio Monge, Joaquín Alejo Gomez, Antonio Lavilla, Rafaela Garcia, Josefa Lagos y don Antonio Wanoyner queden en la plena libertad, quedando este último á disposición del señor juez de primera instancia para que lo juzgue por el delito de falsedad, remitiéndose testimonio de los antecedentes sobre la materia; don Pedro Gomez Sancho y don Fernando Fernandez del Villar quedan igualmente en libertad; á los reos prófugos don Antonio Verdejo, José Aguilar, Antonio Panoli, José Ruiz, Manuel Aguilera, Antonio Ortega, Antonio Torres, Diego de Castro y José Castell, no se les condena á razón á que no han cumplido el plazo que se les fijó para su presentación en la cárcel de esta ciudad, y habidos que sean se saque el tanto de culpa que les resulta á los mismos, y por pieza separada se les siga la causa hasta su sustanciación.

Málaga 5 de setiembre de 1846.—Presidente, Bernardo Magenis.—Vocales, Antonio Maria, Manuel Campos, Luis de Casso, Antonio Rodriguez, Joaquín Segura, Bartolomé Plat.—Es copia, Fulgoso.

TARACEA.

Las secciones del congreso han nombrado á los diputados siguientes para las dos importantes comisiones que han de dar su dictamen sobre los negocios que el gobierno ha sometido al exámen de los cuerpos colegisladores.

Comisión de mensaje sobre el matrimonio de S. M. y A. Señores Santorius, Olivan, Benavides, Alvarez, Posada Herrera, Gallardo, Bravo Murillo.

Para la autorización para cobrar las contribuciones: Señores La Toja, Esteban Collantes, Gonzalez Romero Coira, Cabanillas, Ponzoa y Canga Argüelles.

REGRESO A PARIS DEL DUQUE DE MONTPENSIER.—El 9 debió llegar á Paris de su viaje á Strasbourg, el duque de Montpensier.

VIAGES DE LA REINA DE INGLATERRA.

La reina Victoria continuaba su permanencia el 7 en la isla de Wigt; le acompaña el lord Palmerston. No se sabe el día que regresarán á Londres.

CAMINOS.

Se ha presentado al gobierno una proposición de mejora al remate de caminos, celebrado en la dirección general del ramo en 9 del corriente.

PUBLICACION CIENTIFICA.

El ilustrado y joven profesor de disciplina eclesiástica de la universidad de esta corte, don Joaquín Aguirre, tiene muy adelantados sus trabajos para la publicación de una obra que ha de servir de texto en la asignatura que con tanto acierto y aplauso desempeña. El nombre de su autor y la falta de obras de esta clase, hacen que se espere con ansia este trabajo.

AMABILIDAD DE UNA ESPOSA.

Refiera la Gaceta de Mons, que una muger de Wasmes, en un acceso de locura ocasionada por los celos, asesinó á su marido, tomado en seguida el inocente entretenimiento de des-cuartizarle. ¡Qué carinazo!...

VARIEDADES.

TOROS.

DECIMA OCTAVA CORRIDA.

El jueves diez de setiembre del año de gracia de mil ochocientos cuarenta y seis, leímos todos los que vivimos en Madrid un cartel fijado en los sitios de costumbre, igual á los que en otras ocasiones les han precedido, y que sin embargo debia entenderse así:

«La empresa de la plaza de toros, cada vez mas arrepentida de haber abusado durante tantos dias de la indulgencia del público, y temiendo se aumenten las molestias de impaciencia que este empezó á dar en la décima «esta corrida de unos animales á quienes ella calificó «de toros de cartel y el de mansos cabrestos, le ofrece «para el domingo trece del corriente una vista de acreditada ganadería y escogidos animales.»

Seguíanse el nombre del ganadero, los de los lidiadores, las prohibiciones de costumbre etc. etc.

Figúrense mis lectores la ansiedad, el temor con que los aficionados aguardamos la salida del sol del domingo. Los toros anunciados eran de Gaviota; habíamos precedido los de Veraguas, y no dudábamos que si eran escogidos serían buenos; así es que todas las localidades fueron retenidas con anticipación, pagando por ello la tercera parte mas de su valor, que dicho sea de paso, es una de las socallinas que ha inventado la empresa.

Llegó por fin el ansiado día; nublado al principio de la mañana, con sol claro y despejado luego, y con nuevos nubarrones y su poco de lluvia al medio día: no impidió esta la afluencia de gente al despacho de billetes, y el cielo piadoso se dignó concedernos una tarde en que los rayos del sol no incomodaban y que prometia permitir la lidia.

Desde las dos, hora en que se abrieron las puertas del circo, se dirigían á él los omnibuses y calesas: siguiéronles algo mastarde los coches y carruages de las aristocracias antigua y nueva; la infantería era según costumbre, y la animación, la bulla, la algazara tal cual es siempre que se nos habla de toros á nosotros los españoles. Veíanse lindas jóvenes, cuyos hermosos ojos negros brillaban de placer; respetables ancianos que recuerdan aun el tiempo de Costillares, Pepe-Ilo y Romero; ricos banqueros, propietarios, nobles, plebeyos, todos, todos acudir confundidos y formando lo que se llama pueblo, á las afueras de la puerta de Alcalá, á donde les esperaba la mas nacional de nuestras fiestas: en medio de aquella multitud sababan en ligeros carruages los lidiadores, y eran saludados por el público: los picadores trotaban en sus malos jamalgos, recibiendo la misma ovación, y un extranjero que por primera vez asistiese al espectáculo, habria juzgado que éramos tan ricos y felices como en tiempos que no volverán, al menos en nuestros dias. Sin dificultad puede creerse que ni una sola de las cuestiones que en estas azarosas circunstancias se ventilan, se presentaba á la imaginación de la multitud alegre; y poco le importaba ni la nación, ni el porvenir, ni el pasado: nuestra vida son los toros, y con ellos y con la esperanza corren para nosotros felices los años, tranquilos los dias. Arrastrados por esta pasión tan general nos dirigíamos á la arena; pero sea efecto de hipocondría habitual, sea la poca fé que tenemos en la empresa, y por consiguiente la persuasión de que los toros serían malos, considerábamos que muchos de los que acudían presurosos y gastaban alegremente su dinero, se quedarían sin recursos para el día siguiente, y quizá habrían empeñado sus mejores vestidos para pagar sus localidades.... ¡jovellanos! ¡cuanta razón tenias! De estas reflexiones nos distrajo un amigo que con benta sonrisa se dirigió á nosotros, y nos aseguró que el ganado era excelente y el lidiador visto en el apartado: lo confesamos sin rubor; olvidóse en aquel momento la moral y la filosofía, y nuestro corazón latió con violencia. ¡bamos á ver una buena corrida de toros! Tan natural es el no acordarse mas que de aquello que halaga, abandonando las tristes reflexiones de la severa verdad.

«Pero á qué tanto farrago? dirá alguno. Paciencia, llegará la descripción de la corrida, mas ninguno es dueño de sujetar su imaginación, y la mia ha estravagado durante un momento: volved al circo conmigo, lectores; lleno completo, gritos de impaciencia y entusiasmo, quejas en los unos, respuestas agrías en los otros, la multitud en delirio: tal es el primer trance de este espectáculo. Dan las cuatro, aparece en su palco la autoridad, un alguacil va á buscar la cuadrilla, preséntanse Redondo, Lucas y Julian á su frente, sigúenles sus banderilleros y cubren la retaguardia los picadores, entre los que se echan de menos á Alvarez, Alalaya y el Habanero: Castañita y Berriaches les han sustituido, y aunque el público siente su falta, se tranquiliza en parte con la presencia de Gallardo el intrépido, de Muñoz y de Martín: la cuadrilla se dirige á la presidencia; saluda, cambian los de á pie sus capás, toman las picas, y registran las puyas Gallardo, Muñoz y Castañita, y parten al galope á tomar posición junto al chiquero: agítase el pañuelo del presidente, suenan

los destemplados timbales, oye el eco de los clarines, ábrese la puerta, y aparece el primer toro.

Castaño oscuro y muy bravo, se acerca seis veces á Gallardo, siente en su cerviz el duro hierro, pero se obstina, le da sendos porrazos y le mata la calbagadura; cinco, con igual suceso, le arrima Muñoz, y cinco Castañita, cuyo jamelgo tambien muere: lleva tres pares de banderillas, y Redondo le da muerte de una buena recibidolo despues de trastearlo muy bien.

«Ya hay corrida! ¿esto al menos merece ser visto? tales son los gritos del pueblo, que aplaude con furor al mismo tiempo: retiran al toro y caballos muertos, ábrese de nuevo, la puerta, y sale el segundo.

Retinto, bravo y boyante, algo cobarde al principio, pero que se creció como todos sus hermanos: preséntale tres veces Gallardo la punta aguda de su garrocha, y el toro le recibe matándole un caballo y haciéndole tomar tierra mal de su grado: cuatro veces le llega Muñoz con el rejon y cuatro Castañita. Gallardo y este último han quedado á pié: los muchachos le cuelgan tres pares, y Lucas le dá dos volapiés bastante regulares, cayendo muerto al segundo.

Sale el tercero, castaño oscuro, boyante y blando; toma dos puyazos de Gallardo, cuatro de Muñoz, tres de Castañita, hiere las calbagaduras, pero no sabe cornear y no mata ningún caballo, lleva tres pares y Julian lo trastea dándole muerte de una en hueso y otra por todo lo alto, pero pasada.

Rejinto el cuarto, bravo, cornalito y buen trapío: tomó cinco varas de Gallardo, seis de Muñoz matándole un caballo, y seis, dejándolo tambien desmontado, de Castañita, metiéndole tres pares, y finó á manos de Redondo de una en hueso y una muy buena recibidolo.

El quinto, castaño oscuro, muy bravo y rematando, aunque sin quedarse, recibió siete puyazos de Gallardo, dejándolo desmontado y dándole unas buenas caídas; cinco con muerte de dos rocines de Muñoz, quien tambien probó la arena, y seis, matándole sus dos bucafos, de Castañita, quien dejó tambien impreso en la tierra la marca de sus costillas: llevó tres pares y medio de banderillas, y Lucas le despachó de una en hueso y otra muy buena á volapié.

Con pausa, con calma, como un ministro que desde la tribuna anuncia á los representantes de la nación que está próspera, goza de tranquilidad, y apenas paga impuestos, asomó por la puerta del toril el sexto toro, retinto, muy bravo, muy buen trapío, de cabeza y rematando siempre; un paisano mio al ver aquella fachada provincial ó guardián, aquel serio y respetable continente, aquella mesura en su marcha, calificó al bicho de muy bueno, y no se engañó: cuatro varas le puso Gallardo perdiendo un caballo y sacando otro herido, y llevó tal caída que se vió obligado á retirarse, sustituyéndole el Pelon, quien puso una pica y perdió un jamelgo: dos le mató á Muñoz en cinco que le arrimó, y dos á Castañita en seis, con porrazo tan grande, que le sacaron como muerto de la plaza, saliendo en su lugar un Sanchez Berrinches, que, de paso sea dicho, monta á la inglesa para picar toros españoles, y se encorva como una caña empujada por el viento, formando una graciosa y risible figura; y no porque le falte valor, pues se arrima y cae al suelo como cualquiera, y esto le sucedió con el toro que, en cambio de dos puyas, le dió dos costaladas y le mató un rocín. Colgáronle dos pares, y Julian lo trasteó primero, se armó, le dió dos pinchazos, un volapié corto, otro magnifico dándole las tablas, y descabellándolo á la primera vez, rematando su preciosa vida el cachetero. Este toro vivirá en la memoria de los buenos, como el mejor de los que se han lidiado en este año.

Castaño oscuro, vivaracho y boyante, fué el sétimo: tomó dos picas de cada uno de los tres de á caballo, Muñoz, Martín y Berrinches; llevó dos pares en cuatro salidas, y lo mató Redondo de una en hueso y un buen volapié.

Bravo y del mismo pelo fué el octavo y último: habiendo salido con mas tiempo sin duda habria hecho proezas; pero cogió cansados á los lidiadores, y solo recibió dos varas de Muñoz matándole la montura, cinco del Pelon, hiéndole la suya con caída, y seis, con muerte del jamelgo, de Berrinches: metiéndole cinco pares, y le mató Lucas de dos medias recibiendo y un volapié regular.

La corrida fué buena; el Chiclanero trabajó mucho y bien; los picadores llevaron sendas caídas; Muñoz, Gallardo y el Pelon estuvieron bravos, picando los toros en los tercios y castigándolos en regla, Julian y Redondo torearon un poco de capa; la plaza no tan bien servida como seria de desear: los caballos malos, tanto que á Muñoz se le cayó el suyo frente al toro despues de haber salido de la suerte, debiendo su salvación á las capas.

Todos los aficionados esperan con ansia el reglamento que el señor duque de Veraguas está haciendo, según dicen, pues nadie mas á propósito que S. E., ya que á sus grandes conocimientos y afición reúne la circunstancia de ser criador, y como tal, la de tocar por sí mismo las faltas é inconvenientes del mal método que se observa en la plaza.

Mucho desearíamos que persona tan entendida presidiere la función dando á cada toro el juego que se le debe, pues esto, ademas de ser lo que debe, serviría para acallar al público en sus justas quejas, al ver que se van casi sin varas y mal lidiados animales que prometen.

Para el veinte y uno Montes y su cuadrilla: de poco servirán toreros sin toros; allá veremos.

G. DE TOLEDO.

DIARIO DE LA CAPITAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

DIA 15 DE SETIEMBRE.

San Nicomedes mártir y san Aichardo abad.

Perteneció san Aichardo a una de las más célebres familias de Poitou, y estudió en el monasterio de San Hilario de Poitiers. Visitó la catedral de San Jovín, y fué elegido abad del de Jumièges. Edificó a todos los monjes con su austeridad y penitencia, y no fué menos admirado por lo elevado y eficaz de su oración. Tuvo revelación del día de su muerte, que ocurrió en este día año de 680.

CULTOS.

Se celebrarán a Nuestra Señora de Monserrat en la iglesia de la Casa-galería, con misa mayor y sermón que predicará don José María Romo. Con motivo de estar en esta iglesia el jubileo de cuarenta horas, estará todo el día su D. M. de manifestito.

A san Antonio de Padua se tributará el culto acostumbrado que todos los días, en su colegio de los Portuenses. Oficiará el coro las sonoras colegiales.

Prosigue la novena de Nuestra Señora de Monserrat en su iglesia; predicará don Miguel Simeón de la Torre.

Hoy termina la novena de Nuestra Señora de la Misericordia en la iglesia de san Sebastián: después de rezado el rosario dirá el sermón de despedida don Gregorio Montes, y se concluirá estos solemnes cultos con una fervorosa reserva.

PRISIONES. En la noche de antes de ayer fueron conducidos al gobierno político por el comisario de Lavapiés, tres hombres que en compañía de otros varios se hallaban cantando canciones patrióticas en dicha calle, y victorizando al duque de la Victoria.

PAGAS. En la orden de la plaza de ayer se invita a los gefes, oficiales e individuos de tropa retirados en esta capital y su provincia, a presentarse en casa de su habilitación con objeto de percibir una mensualidad, debiendo verificarlo la clase de tropa en los días 14 y 15, y los gefes y oficiales desde el 16 al 19. Con el propio objeto se invita a los cesantes, jubilados de guerra, y viudas y pensionistas del Montepío militar, para que lo verifiquen desde el 16 al 20.

UNIVERSIDAD DE MADRID. Facultad de medicina.—Junta de de cátedráticos de clínica.

En cumplimiento de lo prevenido en las instrucciones generales para la organización y gobierno de las clínicas de esta facultad, y de acuerdo de la junta de cátedráticos de las mismas, han de proveerse dos plazas vacantes de alumnos internos pensionados, según lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de las mismas, que dicen:

Artículo 92. Los alumnos internos pensionados recibirán la asignación que les señale el gobierno.

Art. 93. Los alumnos internos pensionados serán admitidos entre los alumnos de tercero hasta sexto año, ambos inclusive, pudiéndose admitir de segundo cuando

no se presentaren bastantes pretendientes de los otros años.

Igualmente se proveerán quince plazas de alumnos internos no pensionados, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 92 y 94, cuyo contenido es el siguiente:

Art. 92. Los que se ofrecieren a servir sin pensión este cargo gozarán de la rebaja de la cuarta parte y mitad del depósito para el grado de licenciado, si hubieren servido este destino por el tiempo y de la manera prevenidos en este artículo, espidiéndoseles en los casos marcados también en el mismo, y por el rector de la universidad, un título de alumnos internos de mérito, que será considerado como de mérito muy distinguido en todos los casos.

Art. 94. Serán preferidos para desempeñar estas plazas los cursantes de tercero, cuarto y quinto año, pudiendo admitir a los de segundo, sexto y séptimo cuando la junta lo creyese útil.

Las solicitudes para obtener estas plazas se dirigirán a la junta de cátedráticos de clínica por conducto del infrascripto secretario, que vive en la plazuela de San Miguel, número 6, cuarto segundo de la izquierda, dentro del término de 15 días, a contar desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta y Diario de esta capital.

Madrid 12 de setiembre de 1846.—Por acuerdo de la junta, el secretario, Patricio de Salazar R. Rodríguez.

NUEVAS CONSTRUCCIONES. Sabemos que se están levantando planos para los edificios que han de construirse en el solar del ex-convento de los Angeles. Así desaparecerá el sucio y feo aspecto que presenta Madrid por aquel sitio.

CACHAZA SINGULAR. A las ocho de la mañana de ayer vimos agrupadas a la puerta de las tribunas públicas del congreso bastantes personas que habían acudido a tomar puesto para presenciar la sesión.

CANAL DE MAMZANARES. Llamamos la atención de quien corresponda hacia el descuido en que yace este hermoso paseo de las inmediaciones de la capital. El mal olor que exhalan las detritas aguas del canal, alejan de él a los que buscan algún solaz en sus amenas riberas.

Segun se dice, un señor alcalde, presidente de la junta de Beneficencia de Madrid, ha arrendado a la señora viuda de Figueras, por la cantidad de 4,000 rs. anuales, la casa de la calle del Prado, señalada con el número 10, cuarto segundo, a pesar de que había muchas personas que ofrecían 4,500 y hasta 6,000: de modo que han salido aliviados los intereses de los pobres en mas de 2,000 rs. al año. Siempre es una economía muy laudable, y sobre todo muy provechosa.

Item mas: en este ahorro no se cuentan los gastos de la obra que debe hacerse en la habitación, los cuales ascenderán a mas de quinientos duros. Muy laudable es también este ingenioso medio de dar pronta y activa colocación a los dineros del establecimiento; pero hay que tener en cuenta que esos gastos jamás han sido costeados de esa manera en ningún edificio perteneciente a la sociedad de Beneficencia.

No creemos necesario hacer glosa ni comentario alguno sobre estos hechos. Nuestros lectores decidirán si en ellos

se ha aplicado con toda franqueza aquella máxima tan sabida: la caridad bien ordenada empieza por si mismo.

El día 50 del actual saldrá de esta corte para las islas Canarias, de Puerto Rico y Cuba la correspondencia pública y oficial, y a su llegada al puerto de Cádiz dará la vela el buque-correo que la debe conducir.

Un caballero que llegó de París el lunes último, al poco tiempo de apearse de la silla de postas, se dirigió a casa de un amigo a quien había confiado a su joven hijo cuando salió de Madrid. Al tiempo de entrar en el portal, le dijo a un zapatero que trabajaba a la puerta: «agárreme vd. que me caigo»; pero no dió tiempo a que llegara el socorro, pues cuando acudió, el hombre ya se hallaba en tierra, habiendo dejado de existir. A los gritos del zapatero, bajaron los vecinos, y el infeliz joven, que llegó el primero, se encontró sorprendido al ver el cadáver de su padre, a quien esperaba con ansia, y de cuya salud tenía las noticias mas lisonjeras.

El Excmo. Sr. duque de Veraguas pasó el martes último por la mañana a revisar los depósitos de la Villa donde se encierran los carros de ambas limpiezas, y las bombas para los incendios, habiéndose enterado muy detenidamente del buen estado en que se encuentran, si bien parece tiene proyectadas algunas mejoras importantes.

Dicese que para las próximas funciones reales se iluminará la fachada del Museo Naval con 18,000 vasos de colores, figurando un navio de tres puentes.

Ha sido nombrado gentil hombre de Cámara con ejercicio, el Sr. D. Joaquín Alvarez de Sotomayor.

EFEMERIDES.

DIA 15 DE SETIEMBRE.

Año de 395. En este día fué aclamado emperador de Occidente Honorio I, hijo del emperador Teodosio el Grande.

1615. Es envenenado Sir Tomás Overbury, por lady Essex y lord Somerset (Reinado de Jacobo I, de Inglaterra).

1779. Levantamiento del sitio de Savannah, y muerte Pulawski (guerra de la independencia de América).

1796. Combate de San Jorge y toma de Mantua.

1810. La guarnición de Girona hace una salida con objeto de destruir las obras de los sitiadores, y tiene que retirarse.

1811. Sorpresa feliz en las inmediaciones de Ciudad-Rodrigo por las tropas españolas del quinto ejército.

1825. Prisión de don Rafael del Riego.

1859. Refugiase don Carlos al territorio francés.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL.

Sale a las 5 y 47 m. | Se pone a las 6 y 13 m.

EL 26 DE LA LUNA.

Aparece a la 2 y 54 m. | Se oculta a la 3 y 18 minutos de la tarde.

MERCADO.

Trigo de 35 a 42 1/2 rs. fanega.
Cebada de 21 1/2 a 22 1/2 id. id.
Algarrobas de 54 a 54 id. id.
Aceite de 54 a 56 rs. arroba.
Idem filtrado a 60 id.

BOLSA DE MADRID.

FONDOS PUBLICOS.

OPERACIONES DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1846.

TITULOS DEL 5 POR 100.

Sin operaciones 56 1/2 din.

TITULOS DEL 3 POR 100.

Sin operaciones 25 din.

DEUDA SIN INTERES.

Sin operaciones. 7 din.

Acciones del Banco de San Fernando a 2,000 rs. 4,620 rs. din.

Idem del de Isabel II de 5,000 rs. desembolso 60 6,660 rs. din.

Idem de la Probidad de 2,000 rs. desembolso 50 por 100.

Idem del Canal de Castilla a 4,000 rs.

Idem del Iris al portador de 4,000 rs.

Idem idem nominales de 4,000 rs. desembolso 16 por 100.

Idem del camino de hierro de Madrid a Aranjuez de 2,000 rs. desembolso 50 por 100.

Idem de idem, idem desembolso 35 por 100.

Idem de seguros generales de 4,000 reales desembolso 2 por 100.

Idem de la Alianza de 4,000 rs. desembolso 5 por 100.

Idem del Ancora de 4,000 rs. desembolso 40 por 100.

Idem de la sociedad del Alambrado de Gas a 4,000 rs. desembolso 20 por 100.

CAMBIOS.

Londres a 90 d. 56 5/8 d. p.

París id 15 lib. 17 s.

Alicante 5/4 b.

Barcelona 4 1/4 b. din.

Bilbao 5/4 b. din.

Cádiz 4 b. pap.

Cornúa 1/2 b. din.

Descuento de letras a 6 por 100 al año.

Granada 1/2 b.

Málaga 1 1/2 b.

Santander 1 b. din.

Santiago par pap.

Sevilla 4 b.

Valencia 7/8 b. din.

Zaragoza 1/2 b. din.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche. Se ejecutará la función siguiente: 1.ª Sinfonía. 2.ª El aplaudido drama nuevo, en siete cuadros, exornado con todo el aparato que su argumento requiere, titulado: El mercado de Londres. 3.ª y último, Las molieres de Sevilla.

MUSEO. A las ocho de la noche. Se dará principio por el orden siguiente: 1.ª Una brillante sinfonía. 2.ª El drama nuevo cabaleresco, histórico, original, en tres actos y en verso, titulado: La vanguardia de un caballero y el juramento de un rey. 3.ª Baile nacional. 4.ª Concluirá el espectáculo con una pieza, también nueva, original, en un acto, titulada: El ventorrillo de Alfarache.

NOTA. Las personas que deseen adquirir billetes con anticipación, acudirán a la contaduría de este teatro desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde.

VARIEDADES. A las ocho de la noche: 1.ª Sinfonía; 2.ª El drama en cuatro actos, titulado: Segunda parte del zapatero y el rey; 3.ª Baile nacional.

Editor responsable, D. ANTONIO GRANADOS.

MADRID:

Imprenta de la Sociedad de Operarios del mismo Arte, Calle del Factor, número 9.

CARTEL DE ANUNCIOS.

LITOGRAFIA DE LA EQUITAD.

Para mayor comodidad del público, dicho establecimiento ha trasladado su despacho a la calle de Preciados, número 1, esquina a la puerta del Sol.

El ciento de tarjetas de dimension comun es 16rs., y los que traigan plancha pagan 2 rs. menos: proporcionalmente es el precio de cuantos artículos atañen a este arte.

Los encargados de materias apremiantes, billetes de baile, esquelas de defunción, etc., bastará que se encargen con 24 horas de anticipación.

El ciento de las tarjetas de goma, de diversos dibujos y colores, es de 40 reales en adelante.

Los retratos, viñetas, vistas, etc., se sacará primero al daguerreotipo para total seguridad del parecido.

PARA LA HABANA.

Saldrá positivamente el 15 del próximo mes de octubre la fragata española Paquete Habanero núm. 3, su capitán don Juan Aldecoa, forrada, claveteada y empernada en cobre.

Admite pasajeros, a los que ofrece cuantas comodidades puedan apetecer en sus tres elegantes cámaras, con trato delicado cual lo tiene acreditado en sus anteriores viajes.

Se despacha en Cádiz calle del Ba-luarte, núm. 121, y darán razón en esta corte, carrera de San Gerónimo, núm. 53, cuarto segundo.

El día 50 del actual saldrá de esta

corte para las islas Canarias, de Puerto-Rico y Cuba la correspondencia pública y oficial, y a su llegada al puerto de Cádiz dará la vela el buque correo que la debe conducir.

PLANO Y CERCANIAS DE MADRID.

Arreglado según su estado actual ilustrado con varias vistas y acompañado de un cuaderno impreso.

Las variaciones que ha tenido Madrid en la alineación y apertura de varias calles, la mudanza de algunos de sus nombres, aumento de plazuelas y jardines, la nueva división municipal hecha por el Excmo. ayuntamiento y aprobada por S. M., se encuentran en el plano que se anuncia.

Consta de un gran pliego de marca imperial iluminado por los nuevos cuarteles, distritos, barrios y arrabales, y acompañado de la descripción de estos, del acotamiento del término de Madrid, de su división judicial y de un catálogo de sus calles, plazas, parroquias, iglesias, y del de los establecimientos públicos mas notables.

El radio de las cercanías de este plano comprende el real bosque y sitio del Pardo, monte de Valdelatas, bosque de la Moraleja, Paracuellos, Soto de la Muñoz, San Fernando, Rivas, el real canal de Manzanares, Villaverde, Alcorcón, Villavieja, mon'e y pueblo de Boadilla, y las Rozas y su montecillo.

Se hallará a 24 rs. en papel y a 40 en lienzo, en las librerías de Gaspar y Roig, calle del Príncipe; en la de Sanchez y la de Jordan, calle de Carretas, frente al correo.

LA CIENCIA CONSTITUCIONAL Y POLITICA

por

D. Camilo Alonso Valdespino, del colegio de abogados de esta corte.

Para evitar inmodestas reflexiones sobre la utilidad de esta obra y cumplir el objeto de un prospecto, dando idea de ella, insertamos la tabla analítica de sus materias.

TOMO PRIMERO.

Lección primera. Hay bueno y malo en política.—Las leyes del hombre antiguo no sirven para el hombre moderno. Todo gobierno que existe es legítimo, aunque no todos son buenos.—El hombre debe aproximarse a su perfección, caminando al fin general social que es la libertad, igualdad y fraternidad.

Cada gobierno debe procurar los intereses del mayor número de sus asociados.—Los gobiernos se dividen en constitucionales y arbitrarios en la esencia.—Lección segunda. Toda clase de gobierno, ya sea arbitrario, ya constitucional, ha conducido y puede conducir al fin general, social y particular de cada nación.

—Los constitucionales son preferibles a los arbitrarios.—Lección tercera. De la soberanía nacional: es origen de todos los gobiernos que han existido o existan.—De los derechos del hombre.—Del derecho de insurrección.—De la opinión pública.—De la privada.—Lección cuarta. De la religión.—Del clero.—De las iglesias.—De la tolerancia.—Las iglesias no deben gobernar.—De la religión cristiana.—Resumen razonado de las cuatro lecciones.—Lección quinta.—Son los hombres o las riquezas la base que debe adoptarse para constituir una nación o uno y otro?—Principios de

justicia y utilidad.—Los hombres, base social,

no las riquezas.—Circunstancias para obtener derechos sociales.—Favorecer la estabilidad, la justicia y el orden de los gobiernos.—Lección sexta.—Qué es gobierno?—De las operaciones de la autoridad.—Se las conoce con el nombre de poderes.—Se dividen en ejecutivo, administrativo, legislativo y judicial.—Necesidad de que se distingan bien.—Defectos nacidos de su confusión y de su formación o constitución.

—De los de su confusión.—Lección séptima. Del poder ejecutivo.—Del jefe de él.—De sus inmediatos agentes los ministros.—De la responsabilidad por la transgresión de la ley, y por el sistema de administración.—La primera corresponde a todo funcionario, la segunda a los ministros.—Lección octava. Del poder legislativo.—De las dos cámaras.—No puede ser hereditaria ni elegida por el poder ejecutivo la una.—No hay razón para que sean dos como en la forma de hacer leyes en lo popular, salven el objeto con que se establece la segunda igual origen.—Cómo se ha de formar esta casode esta becerre.—No debe poder ser disuelto la cámara popular, sino renovada por terceras partes.—Incompatibilidad del cargode diputado con empleos de los otros poderes, a un mismo tiempo. De la formación de las leyes.—De la aprobación o desaprobación del sistema administrativo por interpeleaciones o acusaciones.—Lección novena. De los tribunales ordinarios y de los jurados.—Los jueces deben ser inamovibles y responsables.—Necesidad de un solo fuero.—Las excepciones en los hechos y en las personas, deben ser objeto de los jurados.—La cámara como jurado que decide de los delitos extraordinarios

de los ministros.—Resumen.—Descripción de la

división de una constitución. Lección décima. Juicio sobre las mas notables y generales diferencias de las constituciones conocidas reputadas mejores con los principios espresados.—Método para formar una Constitución.

Diferencia de las leyes orgánicas y las constitucionales.—Consideraciones generales.

TOMO SEGUNDO.

Lección undécima. Derechos que tiene España a ser gobernada constitucionalmente.—Elementos de fuerza en ella.—Exámen de la Constitución del año 12.—Del Estatuto.—De la Constitución del 37.—Origen de los partidos en España y sus institutivas promociones.—Lección duodécima. Situación social de España al darse la Constitución del 37.—Pensamientos sobre los partidos moderado, absolutista y progresista.—Sigue el exámen de la Constitución del 37.—De las diputaciones y milicia nacional.—Lección décima tercera. De la Constitución del 45.—Proyecto de una

para España con el objeto de hallar de las leyes orgánicas y presentar un tipo conforme a la doctrina explicada.—Terreno de la política.—Leyes orgánicas.—De los derechos individuales respecto a la seguridad personal.—Respecto a la omisión del pensamiento o imprenta.—Lección décima cuarta. De la ley electoral.—Del uso de armas.—Lección décima quinta. De la organización y subsistencia del culto y clero en España.—Lección décima sexta. De la sucesión del trono.—De la inamovilidad de empleados.—De los ayuntamientos.—Lección décima séptima. Del gobierno de las provincias.—De la organización del

ejército.—Lección décima octava. Del siste-

ma tributario.—División en rentas amovibles y fijas.—Amovibles, única contribución del encabezamiento de los pueblos.—Sus productos, recaudación y consecuencias.—Lección diez y nueve. De las rentas amovibles.—De la sal, tabaco, papel sellado, loterías, cruzada, penas de cámara y letras.—Lección veinte. De las rentas de correo caminos, canales y puertos.—De las aduanas.—Consecuencia de todo sistema reunido y razones en su apoyo.—Lección veintuna. De la responsabilidad ministerial.—Del reglamento del poder legislativo, como su única ley orgánica.—De los tribunales.—De los ordinarios.—De los jurados.—Lección veintidós. Razones de esta obra.—De las oposiciones.—De los sistemas de administración.—De las revoluciones.

Dos volúmenes en 8.ª español de mas de 500 páginas a 24 rs. en Madrid y 28 en las provincias cada ejemplar.

Se suscribe en Madrid en los establecimientos bibliográficos de Monier, Hidalgo, Union Literaria, Cuesta, Sanchez, Rodríguez y en la comision general de librería, Galería de San Felipe Neri, núm. 12, y todos sus correos ponsales. También se vende en el despacho de la litografía de la Equidad, calle de Preciados, esquina a la puerta del Sol.

Editor responsable, D. Antonio Granados.

MADRID: Imprenta de la Sociedad de Operarios del mismo Arte, calle del Factor, n. 9.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID. D. José María Madrid, calle de Toledo, núm. 63, almacén de papel. D. José Fernandez Oliveres, calle del Arenal, núm. 9, depósito de libros rayados. D. José Gomez, calle de la Concepcion Gerónima, número 10, frente al meson de los Huevos. D. Ramon Matute, calle de Carretas, núm. 8. Sra. viuda de Burgos, galería de S. Felipe. Sres. Jaime Bou y compañía, calle de la Montera, núm. 12. Librería Europea, cuarto principal. Sra. viuda de Jordan e hijos, calle de Carretas, librería. Librería de Monier, carrera de San Gerónimo. Librería de Gaspar y Roig, calle del Príncipe, núm. 4. Despacho de la litografía de la Equidad, calle de Preciados, núm. 1.

En PROVINCIAS. Almería. D. Vergara y Compañía. Alcantara. D. Antolin Valiente. Avila. D. Ignacio Garcia. Alicante. D. Juan José Carratalá. Albacete. D. Nicolás Herrero y Padron. Aguilera de la Frontera. D. José Carmona y Franco. Avila. D. Antonio Sastre Real. Algeciras, D. Vicente Castaño y Monet. Andujar. D. Pedro Botija. Almagro. D. Lucas Lopez. Alcantara. D. Francisco Tesoro. Alhaidia. D. Joaquín Calvo. Aranda de Duero. D. Mateo Miguel. Almería. D. Ramon Gonzalez. Alcoy. don Francisco Botello. Allurquerque. D. Antonio Guzman. Alcajos. D. Laureano San Juan. Almería. D. Mariana Alvarez. Antequera. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisneros. Andujar. D. Emilio de Anca. Adra. D. Francisco Barranco Medina. Almagro. D. Antonio Fernandez. Andujar. D. José de Puente Roflan. Barbastro. D. Felipe Lázita. Barcelona. D. Joaquín María Uribe. Aracena. don Julian Romero. Almagro. D. Melchor Navarro. Agreda. D. Bernardo Cisner